


29

Cuchilla alta

324

#193

Número ciento noventa y tres. En el Distrito de Manizales, Departamento de Antioquia, República de Colombia, á veinte de febrero de mil ochocientos noventa, ante mí Alcalde y testigos que suscriben, vecinos del Distrito, mayores de edad, de buen crédito y en quienes no concurre ninguna causal de impedimento, compareció el Señor Jesús Rojas, vecino de este Distrito, varón mayor de edad, á quien conozco y dijo: que de su libre y espontánea voluntad ha resuelto hacer y hace donación gratuita entre vivos al Común de este Distrito de una pedazo de terreno, que mide cincuenta varas en cuadro, sito en la "Cuchilla alta vara" de esta jurisdicción, lindando por todos sus lados con terreno de propiedad del donante. Que esta donación la hace con el fin de que se construya en ese terreno una escuela de niños de dicha fracción y en su beneficio únicamente. Dicho terreno con las mejoras, lo hubo por compra que hizo á Segunda Agudelo, según dijo, no tiene gravamen de ninguna especie, y lo estima en veinticinco pesos de ley para los efectos legales. El Señor Juan de Dios Villegas C, que está presente, vecino de este Distrito, mayor de edad, acepta esta escritura en su calidad de Personero de este Distrito y en representación de los intereses del mismo, con autori-

suficiente. Se pagaron los derechos de registro como consta de la boleta que se agrega y se advirtió á los otorgantes la obligación de hacer registrar este instrumento dentro de término legal. Firman con los testigos expresados ante mí. Adviertan, que el terreno deslindado limita por un costado con el Camino que conduce a Palestina. Jesús Zapata = Juan de D. Villegas h. = Juan B.ta Botero = Miguel M. Hoyos = Testigo = Marco A. Villegas = Testigo = Entre palabras-legales = La Validadora = Colectuméa de Hda = Manizales, 20 de Febo de 1890 = Pagó Jesus Zapata 10 c/s de $. registro de $ 25 valor de un terreno que deslinda del distrito = Manuel José Villegas =

Es primera copia fiel de su original que existe en esta Notaría á mi cargo. Doy fe.

Manizales, Marzo 6 de 1890.

Marco A. Villegas
Notario

Oficina de Registro del Circuito de Manizales.

En 20 de Febrero de 1890 se inscribió este Título a los folios 179 del libro de Registro

El Registrador.

Francisco Ramos.